

ACUERDO NÚMERO 387-2016

EL PRESIDENTE DE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD

ACUERDOS DE LA
PRESIDENCIA

CONSIDERANDO:

Que le corresponde al Señor Presidente de la Corte de Constitucionalidad, adoptar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de este Tribunal, ejercitando para el efecto las potestades administrativas relacionadas con el manejo eficiente de los recursos financieros;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del acuerdo 9-2016 del Pleno de la Corte de Constitucionalidad, se faculta al Presidente de la Corte de Constitucionalidad para que apruebe el Plan Operativo Anual la Corte de Constitucionalidad para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete (2017);

REG.
No. [REDACTED]

AUTORIZACION:

POR TANTO:

En el ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 268 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 165, 166 y 186 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad.

ACUERDA:

1. Aprobar el Plan Operativo Anual de la Corte de Constitucionalidad para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete (2017), contenido en el documento correspondiente, debidamente firmado al margen por el suscrito Presidente.
2. Trasladar a la Dirección Financiera y a la Dirección Administrativa, copia del presente acuerdo para los efectos correspondientes.
3. Dado en la ciudad Guatemala, el día veintidós (22) de diciembre del año dos mil dieciséis.


NEFTALY ALDANA HERRERA
PRESIDENTE



PLAN OPERATIVO ANUAL 2017

La Corte de Constitucionalidad cuya función esencial es la defensa del orden constitucional, emite y ejecuta una gran cantidad de resoluciones para desarrollar sus actividades, de modo que, para estudiarlas e interpretar su significado, es preciso darle forma a la multitud de datos estadísticos que reflejan su sentido y alcance. Para ordenar esta información, se seleccionó el Modelo de Planificación Estratégica constituido por los aspectos básicos propios de los procesos de esta naturaleza.

Marco Jurídico de la Corte de Constitucionalidad

La Corte de Constitucionalidad de conformidad con lo previsto en el artículo 268 de la Constitución Política de la República, es un tribunal permanente de jurisdicción privativa, cuya función esencial es la defensa del orden constitucional; actúa como tribunal colegiado con independencia de los demás organismos del Estado y ejerce funciones específicas que le asigna la Constitución y la ley de la materia.

El artículo 272 del citado cuerpo legal desarrolla las competencias que le corresponden. Tales funciones se encuentran reguladas también en la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, de los artículos 149 a 189 de la misma.

“Artículo 186 Presupuesto de la Corte de Constitucionalidad. Es atribución de la Corte de Constitucionalidad formular su propio presupuesto; y con base en la disposición contenida en el artículo 268 de la Constitución de la República, se le asignará una cantidad no menor del cinco por ciento del mínimo del dos por ciento del presupuesto de ingresos del Estado que correspondan al Organismo Judicial, cantidad que deberá entregarse a la Tesorería de la Corte de Constitucionalidad cada mes en forma proporcional y anticipada por el órgano que corresponda.

Corte de Constitucionalidad - Plan Operativo Anual POA 2017

Son fondos privados de la Corte de Constitucionalidad los derivados de la administración de justicia constitucional y a ella corresponde su administración e inversión. Las multas que se impongan con motivo de la aplicación de esta ley ingresarán a los fondos privados de la Corte de Constitucionalidad”.

Fines Institucionales

Para el cumplimiento de las funciones, la Corte de Constitucionalidad tiene entre otros fines, los siguientes:

- ✓ La función esencial de la Corte de Constitucionalidad es la Defensa del Orden Constitucional;
- ✓ Conocer en única instancia de las impugnaciones interpuestas contra leyes o disposiciones de carácter general, objetadas parcial o totalmente de inconstitucionalidad;
- ✓ Conocer en única instancia en calidad de Tribunal Extraordinario de Amparo, las acciones de amparo interpuestas en contra del Congreso de la República de Guatemala, la Corte Suprema de Justicia, el Presidente y Vicepresidente de la República de Guatemala;
- ✓ Conocer y resolver lo relativo a cualquier conflicto de competencia o de jurisdicción en materia de constitucionalidad;
- ✓ Compilar la doctrina y principios constitucionales que vaya sentando con motivo de las resoluciones de amparo y de inconstitucionalidad, manteniendo al día el boletín o gaceta jurisprudencial.

Misión

Ser un tribunal especializado en justicia constitucional, con carácter permanente, independiente y colegiado, que defiende el orden constitucional y el Estado democrático de derecho, tutela los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República e instrumentos internacionales, todo ello para contribuir a la gobernabilidad y la convivencia pacífica de los ciudadanos, mediante la emisión de resoluciones, opiniones y dictámenes constitucionales con carácter vinculante para el poder público.

Visión

Ser un tribunal que imparte justicia constitucional con enfoque de derechos humanos y pertinencia cultural, que no interfiere las competencias de la justicia ordinaria, que respeta los plazos establecidos en la ley, trabaja con uniformidad en sus criterios jurisprudenciales, que promueve la cultura y educación constitucional.

Ser un referente internacional de la jurisprudencia constitucional y de la administración del gobierno electrónico.

Trabajar con transparencia, imparcialidad, objetividad, eficiencia, con cero tolerancia a la impunidad y corrupción, apoyados con un equipo humano altamente calificado.

OBJETIVO GENERAL

Defender el orden constitucional de la República de Guatemala.

EJES ESTRATEGICOS

1. Fortalecimiento y Modernización de los sistemas y procedimientos de la Corte de Constitucionalidad.
2. Acceso a la Justicia Constitucional.
3. Eficiencia y Transparencia de las gestiones de la Corte.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Enfoque en asuntos constitucionales.
2. Elevar los niveles de eficiencia de la gestión de casos.
3. Modernización de los sistemas y procedimientos de la Corte.
4. Acceso a la jurisprudencia.
5. Acceso a la justicia constitucional.
6. Elevar los niveles de eficiencia de la administración de la Corte.
7. Profesionalización del personal de la Corte.
8. Sostenibilidad financiera.
9. Transparencia.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. ENFOQUE EN ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 1.1. Devolver competencia a la justicia ordinaria.
- 1.2. Evitar el uso impertinente del amparo.
- 1.3. Optimizar la Unidad de Análisis.
- 1.4. Aplicar el principio de Definitividad.

2. ELEVAR LOS NIVELES DE EFICIENCIA EN LA GESTION DE CASOS

- 2.1. Eficientar el modelo de gestión de casos, para dar una respuesta más ágil a los asuntos sometidos a la corte.
- 2.2. Crear, evaluar y optimizar las comisiones de trabajo de la Corte.
- 2.3. Revisión de los flujos de trabajo y simplificar procesos.
- 2.4. Procurar la reducción de los plazos en la tramitación de los procesos constitucionales.
- 2.5. Establecer indicadores de gestión.

3. MODERNIZAR LOS SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA CORTE

- 3.1 Continuar con la automatización de los procesos internos de la Corte, para un efectivo control de los expedientes, firma electrónica, jurisprudencia y generación de información para la toma de decisiones.
- 3.2. Optimizar el expediente electrónico para mayor seguridad, agilidad y transparencia.
- 3.3. Fortalecer la Dirección de Informática de la Corte.

4. ACCESO A LA JURISPRUDENCIA

- 4.1. Rediseño y estandarización del sistema de clasificación, búsqueda y divulgación de la jurisprudencia.
- 4.2. Revisión de los criterios jurisprudenciales.
- 4.3. Sistematizar la jurisprudencia de los tribunales constitucionales e internacionales en materia de derechos humanos.

5. ACCESO A LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL

- 5.1. Promover el acceso a la justicia constitucional con pertinencia cultural y de género.
- 5.2. Promover la cultura y educación constitucional.

6. ELEVAR LOS NIVELES DE EFICIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CORTE

- 6.1. Actualizar los manuales de procesos administrativos y de funciones de la Corte.
- 6.2. Establecer una estructura organizacional moderna de la Corte.
- 6.3. Impulsar la gestión para obtener la certificación ISO 9001 de los procesos.
- 6.4. Impulsar la cultura verde (Cero Papel).
- 6.5. Analizar la viabilidad de la creación de una unidad de Modernización y Gestión de la Calidad.
- 6.6. Evaluar la necesidad y conveniencia de modernizar la Secretaría General.

7. PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DE LA CORTE

- 7.1. Generar una política de profesionalización del personal de apoyo técnico y administrativo de la Corte (desarrollo de carrera, capacitación permanente, establecimiento de estímulos para el personal).

Corte de Constitucionalidad - Plan Operativo Anual POA 2017

- 7.2. Promover la mística de trabajo, principios y valores en el personal de la Corte.
- 7.3. Implementar evaluaciones de desempeño.

8. SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

- 8.1. Generar mecanismos para mejorar las finanzas de la Corte a través de la obtención de fondos privativos mediante la recuperación de multas.
- 8.2. Generar fondos privativos para la Corte mediante la venta de materiales académicos.

9. TRANSPARENCIA

- 9.1. Posicionar la imagen de la Corte ante la opinión pública.
- 9.2. Implementar mecanismos para facilitar el Acceso a la información pública.

ANÁLISIS DE MANDATOS Y POLITICAS

DPSE-02

| Mandatos (base legal, reglamentos, etc.) | Breve Descripción | Que acciones desarrollará la institución | Beneficio que obtiene la población | NOMBRE DE LA POLITCA (1) | |
|---|--|---|---|--------------------------|--|
| Artículo 268 de la Constitución Política de la República de Guatemala y 149 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad | <p>La Corte de Constitucionalidad es un tribunal permanente de jurisdicción privativa, cuya función esencial es la defensa del orden constitucional; actúa como tribunal colegiado con independencia de los demás organismos del Estado y ejerce funciones específicas que le asigna la Constitución y la ley de la materia.</p> <p>La independencia económica de la Corte de Constitucionalidad, será garantizada con un porcentaje de los ingresos que correspondan al Organismo Judicial.</p> | <p>Defensa del Orden Constitucional, mediante el conocimiento de casos sometidos a su jurisdicción, por vía de las distintas garantías constitucionales de su competencia</p> | <p>La protección de la persona y de grupos vulnerables; así como la defensa del orden constitucional y el Estado de Derecho</p> | Objetivo | <p>La defensa del orden constitucional y el Estado de Derecho y protección de derechos humanos</p> |
| Artículos 272 de la Constitución y 163 Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad | <p>Ejercicio de la jurisdicción constitucional, mediante el conocimiento de Amparos de única instancia, inconstitucionalidades generales, dictámenes y opiniones consultivas; apelaciones de amparo y de inconstitucionalidades en casos concretos, así como los conflictos de jurisdicción en materia</p> | <p>Conocer y resolver casos concretos, y sistematizar sus resoluciones</p> | <p>Tener acceso a la justicia constitucional</p> | Población Meta: | <p>toda la población</p> |

Corte de Constitucionalidad - Plan Operativo Anual POA 2017

| | | | |
|--|---|--|--|
| | <p>constitucional y dudas de competencia; o de doble instancia;</p> <p>Inconstitucionalidades generales. Decidir recursos en queja y de hecho y compilar la doctrina legal en materia de su competencia.</p> | | |
| <p>Artículo 40 del Decreto Número 101-97</p> <p>Modificaciones de Decreto 71-98 (Ley Orgánica del Presupuesto) y su respectivo reglamento.</p> | <p>Formular, programar y remitir al Ministerio de Finanzas Públicas el proyecto de presupuesto para su integración y consolidación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Nación, en la forma y en el plazo que se fije, adjuntando sus respectivos planes.</p> | <p>Integración del Presupuesto de la Corte de Constitucionalidad</p> | <p>La efectiva programación del gasto en concordancia con los planes de trabajo.</p> |

DESCRIPCIÓN DE LA VISIÓN, MISIÓN Y VALORES

| DESCRIPCION DE LA VISIÓN | Nombre de la entidad y horizonte de la visión | Imagen deseada con relación a la situación futura de las personas usuarias o beneficiarias | Posición futura de la entidad con relación a otras entidades a través de contribuciones distintas. | |
|---|---|--|---|---|
| <p>Ser un tribunal que imparte justicia constitucional con enfoque de derechos humanos y pertinencia cultural, que no interfiere las competencias de la justicia ordinaria, que respeta los plazos establecidos en la ley, trabaja con uniformidad en sus criterios jurisprudenciales, que promueve la cultura y educación constitucional.</p> <p>Ser un referente internacional de la jurisprudencia constitucional y de la administración del gobierno electrónico.</p> <p>Trabajar con transparencia, imparcialidad, objetividad, eficiencia, con cero tolerancia a la impunidad y corrupción, apoyados con un equipo humano altamente calificado.</p> | | <p>Corte de Constitucionalidad El mantenimiento del Orden Constitucional y Estado Constitucional de Derecho.</p> | <p>Institución Independiente política e ideológicamente que garantiza con certeza jurídica y de forma ágil los casos sometidos a su conocimiento.</p> | <p>Tribunal Constitucional independiente, que garantice la resolución de casos, según su competencia asignada por la Constitución Política de la República y la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad.</p> |
| | | | | |

Corte de Constitucionalidad - Plan Operativo Anual POA 2017

| DESCRIPCIÓN DE LA MISIÓN | QUIENES SOMOS? Identidad, Reconocimiento legal | Qué buscamos, Función principal, razón de ser | Que producimos? Principales productos (bienes y servicios) que se generan | ¿Porque lo hacemos? (valores) | ¿Para quienes? |
|--|---|---|---|--|-------------------------------|
| <p>Ser un tribunal especializado en justicia constitucional, con carácter permanente, independiente y colegiado. Que defiende el orden constitucional y el Estado democrático de derecho, tutela los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República, instrumentos internacionales, para contribuir a la gobernabilidad y la convivencia pacífica de los ciudadanos, mediante la emisión de decisiones de su competencia</p> | <p>Un Tribunal permanente e independiente de jurisdicción privativa</p> | <p>La defensa del orden constitucional</p> | <p>Resoluciones judiciales de jurisdicción constitucional</p> | <p>Para garantizar el orden Constitucional</p> | <p>Para toda la población</p> |

Valores (principios)

Excelencia en el servicio: Mediante el desarrollo de trabajo institucional en equipo, con el apoyo del recurso humano identificado con la institución, para lograr la efectividad del servicio que se preste al usuario.

Probidad: Con una actuación honesta y responsable en el cumplimiento de la función sustantiva y la administración de los recursos asignados a la institución para su funcionamiento.

Lealtad: Adecuando el compromiso personal con el institucional, de manera que en todo momento refleje la correcta utilización de los instrumentos y mecanismos de atención institucional.

Respeto: Por la comprensión y tolerancia al sentimiento de las personas involucradas en los casos que debe resolver la Corte.

Legalidad: Mediante la observancia de las disposiciones legales aplicables en cada caso.

Responsabilidad: Cumplimiento de las atribuciones legalmente establecidas..

Honestidad: En el desempeño de las funciones y la administración de los recursos.

Honorabilidad: En el conocimiento y resolución de los casos concretos.

MATRIZ FODA:

| FODA 2017 | |
|---|---|
| FORTALEZAS | DEBILIDADES |
| <ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con una agenda de desarrollo. La función sustantiva constituye un instrumento fundamental para la impartición de justicia, fortaleciendo el orden constitucional y el Estado de Derecho. | <ul style="list-style-type: none"> • Excesivos amparos interpuestos con la finalidad de obstruir los procesos que se tramitan en la jurisdicción ordinaria. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Modernización y tecnificación para implementar el expediente electrónico. | <ul style="list-style-type: none"> • Falta de capacitación informática al personal jurídico y administrativo lo que influye en retardo de los procesos. • Limitaciones y fallas en el sistema informático de la Corte, al encontrarse aún en desarrollo. • Falta de indicadores de gestión en el sistema informático que alerten sobre atrasos e inhibitorias. • Falta de seguridad integral. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Existe personal (equidad de género) altamente calificado competente y experimentado. | <ul style="list-style-type: none"> • No existe una evaluación del desempeño del personal ni un sistema de carrera para trabajadores del área jurídica y administrativa. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con un Plan Quinquenal de trabajo fortalecido con el apoyo de los cooperantes. | <ul style="list-style-type: none"> • Falta de continuidad a proyectos. • Falta de manuales y procedimientos administrativos y jurídicos. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Agilización de los procesos por medio de la implementación de sistemas electrónicos. | <ul style="list-style-type: none"> • Resistencia al cambio por parte de algunos colaboradores. |

Corte de Constitucionalidad - Plan Operativo Anual POA 2017

| OPORTUNIDADES | AMENAZAS |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Credibilidad del Tribunal. | <ul style="list-style-type: none"> • Pretensión de influencia por parte de diferentes actores de la sociedad (medios de comunicación, sociedad civil, grupos económicos y otros) |
| <ul style="list-style-type: none"> • Especialización de los asuntos que se conocen | <ul style="list-style-type: none"> • Sometimiento a la Corte de asuntos que deben decidirse en la jurisdicción ordinaria. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Interés de Organismos de Cooperación Internacional para apoyar proyectos para el fortalecimiento de la justicia. | <ul style="list-style-type: none"> • Sistema nacional de justicia débil y vulnerable. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Generación de jurisprudencia obligatoria. • Facultad reglamentaria de la Corte. | <ul style="list-style-type: none"> • Dificultad para encontrar los precedentes jurisprudenciales en el sistema actual de búsqueda. • Falta de sistematización de resoluciones contenidas en autos. • Cambios frecuentes en jurisprudencia. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Posibilidad de captar fondos privativos derivados de las multas impuestas a abogados y partes. | <ul style="list-style-type: none"> • Dificultad de cobro. |

MATRIZ DE PLANIFICACION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL
IDENTIFICACION DE RESULTADOS, INDICADORES Y METAS

DPSE-07

| RESULTADOS INSTITUCIONALES | NOMBRE DEL INDICADOR | MAGNITUD DEL INDICADOR | AÑO BASE DE MEDICIÓN | FÓRMULA DE CÁLCULO | META PEI |
|--|----------------------------|------------------------|----------------------|---|----------|
| Tramitación eficiente, conocimiento y resolución de fondo de los casos concretos sometidos a la Corte. | Resolución Definitiva | 100% | 2015 | No. de Resoluciones Definitivas / No. de expedientes ingresados | 5000 |
| Fortalecimiento Institucional de los procedimientos jurídicos de esta Corte, cuyos resultados en términos de eficiencia y eficacia, tener como resultado rápida respuesta a las resoluciones ingresadas. | Ejecutorias | 100% | 2015 | No. De Ejecutorias Egresadas/ No. De resoluciones ingresadas | 6000 |
| Administración Electrónica de los expedientes que disminuirá el uso de papel. | Reducción del uso de Papel | 100% | | Cantidad de Sentencias/Cajas de Papel Consumidas | 5000 |
| Elevar el nivel académico de los colaboradores de la Corte, en las áreas sustantiva, administrativa y financiera, para aumentar de manera significativa el que hacer de la Corte | Capacitaciones | 100% | 2015 | No. De Capacitaciones realizadas/ No. De Capacitaciones Programadas | 150 |

FICHA EL INDICADOR (SEGUIMIENTO)

DPSE-09

| | |
|--|--|
| Nombre del Indicador | Resolución definitiva |
| Categoría del Indicador | RESULTADO INSTITUCIONAL Resolución (Documento) |
| Resultado Estratégico del Plan Nacional de Desarrollo Asociado | N/A |
| Política Pública Asociada | N/A |
| Descripción del Indicador | Resoluciones Definitivas: las resoluciones que ponen fin a los asuntos sometidos a conocimiento de esta Corte. |
| Interpretación | |
| Fórmula de Cálculo | RESOLUCION DEFINITIVA / EXPEDIENTES INGRESADOS |

| | Nacional | Regional | Depto. | Municipio |
|---------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Ámbito Geográfico | X | | | |
| Frecuencia de la medición | Cuatrimestral | Cuatrimestral | Cuatrimestral | Cuatrimestral |
| | X | X | X | X |

| Tendencia del Indicador | | | | | |
|-------------------------|------|------|------|------|------|
| Años | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
| Valor (del indicador) | | | X | | |
| Línea Base | | | | | |

Corte de Constitucionalidad - Plan Operativo Anual POA 2017

| | | | |
|--|----------------------------|-------------------------|--------------------|
| Medios de Verificación | Resoluciones | | |
| Procedencia de los datos | Población en general | | |
| Unidad Responsable | Encargado de planificación | | |
| Metodología de Recopilación | Sistema Informático SIECC | | |
| Producción asociada al cumplimiento de la meta | | | |
| PRODUCTOS | INDICADORES | SUBPRODUCTOS | INDICADORES |
| AMPARO | Resoluciones | Impulso de los procesos | Documentos |
| AMPARO EN ÚNICA INSTANCIA | Resoluciones | Impulso de los procesos | Documentos |
| AMPARO VERBAL | Resoluciones | Impulso de los procesos | Documentos |
| APELACION DE AUTO DE LIQUIDACIÓN DE COSTAS | Resoluciones | Impulso de los procesos | Documentos |
| APELACIÓN DE AUTO DE AMPARO PROVISIONAL | Resoluciones | Impulso de los procesos | Documentos |
| APELACIÓN DE AUTO POR SUSPENSIÓN DE TRÁMITE DEL PROCESO CONSTITUCIONAL | Resoluciones | Impulso de los procesos | Documentos |
| APELACIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD DE LEY EN CASO CONCRETO | Resoluciones | Impulso de los procesos | Documentos |
| APELACIÓN DE SENTENCIA EN AMPARO | Resoluciones | Impulso de los procesos | Documentos |
| DUDA DE COMPETENCIA | Resoluciones | Impulso de los procesos | Documentos |
| INCONSTITUCIONALIDAD DE LEY DE CARÁCTER GENERAL | Resoluciones | Impulso de los procesos | Documentos |
| OCURSO DE QUEJA | Resoluciones | Impulso de los procesos | Documentos |
| PLANTEAMIENTO DE ERROR SUBSTANCIAL EN EL PROCEDIMIENTO | Resoluciones | Impulso de los procesos | Documentos |
| SOLICITUD INNOMINADA | Resoluciones | Impulso de los procesos | Documentos |
| NOTAS TÉCNICAS: | | | |

INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

RESULTADOS, PRODUCTOS, METAS e INDICADORES

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Corte de Constitucionalidad

| RESULTADO ESTRATÉGICO | RESULTADO INSTITUCIONAL | PRODUCTOS | UNIDAD DE MEDIDA | META POR AÑO | | | | | | INDICADOR DEL PRODUCTO | MAGNITUD DEL INDICADOR | AÑO BASE DE MEDICIÓN | FÓRMULA DE CÁLCULO | META POR AÑO | | |
|---|-------------------------------|-----------------------|------------------|--------------|---|-------------|---|-------------|---|-----------------------------------|------------------------|--|--------------------|--------------|------|------|
| | | | | 2017 | | 2018 | | 2019 | | | | | | 2017 | 2018 | 2019 |
| | | | | Meta física | Q | Meta física | Q | Meta física | Q | | | | | | | |
| Elevar los niveles de eficiencia de la administración de la corte | Fortalecimiento Institucional | Resolución Definitiva | Documento | 5500 | | 6000 | | 6325 | | Documento (Resolución Definitiva) | 5500 | RESOLUCIONES DEFINITIVAS/EX PEDIENTES INGRESADOS | 5500 | 6000 | 6325 | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |

Corte de Constitucionalidad - Plan Operativo Anual POA 2017

DPSE-011

INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS, METAS Y COSTOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Corte de Constitucionalidad

| PRODUCTO | UNIDAD DE MEDIDA | SUBPRODUCTO | UNIDAD DE MEDIDA | 2017 | | 2018 | | 2019 | |
|-----------------------|------------------|----------------------|------------------|-------------|---------------|-------------|---------------|-------------|---------------|
| | | | | Meta física | En Q. | Meta física | En Q. | Meta física | En Q. |
| Resolución Definitiva | Documento | | Documento | 5500 | 82,654,265.00 | 6000 | 95,052,404.75 | 6325 | 95,052,404.75 |
| | | Informes Financieros | Documento | 12 | 4,383,081.00 | 12 | 5,040,543.15 | 12 | 5,040,543.15 |
| | | Avance de Acciones | Informe | 12 | 55,346,654.00 | 12 | 63,648,652.10 | 12 | 63,648,652.10 |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

Seguimiento a nivel Multianual

| No. | RESULTADO (ESTRATEGICO Y/O INSTITUCIONAL)* | NOMBRE DEL INDICADOR | INDICADORES DE RESULTADO | | | | |
|-----|---|----------------------|--|----------|-------------|-------------|-------------|
| | | | FÓRMULA/ DESCRPCION | AÑO BASE | 2017 | 2018 | 2019 |
| | | | | | META FÍSICA | META FÍSICA | META FÍSICA |
| 1 | Fortalecimiento Institucional | Resolución | Resolución Definitiva / Documento Ingresado | 2016 | 5500 | 6000 | 6325 |

Planificación Anual Cuatrimestral

| RESULTADO INSTITUCIONAL: | | | | | | | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | | | | | | | | | | |
|--------------------------|------------|------------------|--------------------|------|------|--------------------|-------------------------------|------------|------------------|--------------------|---|-----------|---------------------|---------------------------------|---------------|-----------------|---------------------------|
| PRODUCTOS | | | | | | | SUPRODUCTOS | | | | | | | | | | |
| NOMBRE | META ANUAL | UNIDAD DE MEDIDA | METAS CUATRIMESTRE | | | POBLACION ELEGIBLE | NOMBRE | META ANUAL | UNIDAD DE MEDIDA | METAS CUATRIMESTRE | | | COSTO UNITARIO (Q.) | COSTOS POR CUATRIMESTRE (En Q.) | | | COSTO TOTAL ANUAL (En Q.) |
| | | | 1 | 2 | 3 | | | | | 1 | 2 | 3 | | 1 | 2 | 3 | |
| RESOLUCIÓN DEFINITIVA | 5500 | DOCUMENTO | 1500 | 2000 | 2000 | TODA | | | | | | 15,028.05 | 22,542,065.00 | 30,056,100.00 | 30,056,100.00 | Q 82,654,265.00 | |
| | | | | | | | Informes Financieros | 12 | Informe | 4 | 4 | 4 | 365,256.75 | 1,461,027.00 | 1,461,027.00 | 1,461,027.00 | Q 4,383,081.00 |
| | | | | | | | Avance de Acciones | 12 | Informe | 4 | 4 | 4 | 4,612,221.17 | 18,448,884.68 | 18,448,884.68 | 18,448,884.68 | Q 55,346,654.00 |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Vinculación de Productos y Subproductos con Red de Categorías Programáticas

| RESULTADO* | PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS (Productos en negrillas) | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y/O DEL SUBPRODUCTO | PROGRAMA | SUBPROGRAMA | PROYECTO | ACTIVIDAD | OBRA | CODIGO SNIP | DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA | FINALIDAD, FUNCIÓN Y DIVISIÓN | TIPO DE PROYECTO |
|-----------------------|--|------------------|--|----------|-------------|----------|-----------|------|-------------|---|-------------------------------|------------------|
| RESOLUCIÓN DEFINITIVA | | Documento | Resoluciones | 11 | '00 | '000 | '001 | | | 11140024-000-00-11-00-000 | 1.02 | |
| | | | | 11 | '00 | '000 | '002 | | | 11140024-000-00-11-00-000 | 1.02 | |
| | Informes Financieros | Informe | Informes de ejecución | 11 | '00 | '000 | '003 | | | 11140024-000-00-11-00-000 | 1.02 | |
| | Avance de Acciones | Informe | Informes de Avance | 11 | '00 | '000 | '004 | | | 11140024-000-00-11-00-000 | 1.02 | |